

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0016026

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Tridia foods

Reivindicación de colores: blanco, amarillo, azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Alimentos a base de carne, pescado, fruta o verduras, hortalizas y legumbres; alimentos marinos ahumados; alimentos marinos congelados; productos a base de alimentos marinos procesados; yuca procesada; embutidos; dips [salsas cremosas] a base de productos lácteos; comidas congeladas compuestas principalmente de carne, pescado, carne de ave o verduras; comidas preparadas principalmente a base de carne.

30: Alimentos a base de avena; alimentos de aperitivo a base de almidón de yuca extrudido; alimentos para picar a base de maíz extrudido; alimentos para picar a base de trigo; aperitivos a base de trigo; refrigerios a base de trigo; arepa [pan de maíz]; mezclas para salsas; salsas; tortillas de harina o maíz; barras de pan [baguettes]; bases de empanadas; pan tajado.

43: Cocción de alimentos; preparación de alimentos y bebidas; servicios de alimentos preparados; servicios de banquetes para el suministro de alimentos; servicios de catering para

el suministro de alimentos; prestación de servicios de restaurante; servicios de bar y restaurante.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ALIMENTOS HI DIA S.A.S
CALLE 7 SUR NO. 23-03 APT 1304
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Camilo Villegas Botero, Cra 28 #37 B sur-10, ENVIGADO 055420 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.